

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,440	64,650
1 dólar canadiense	65,123	65,398
1 franco francés	12,884	12,919
1 libra esterlina	168,330	169,072
1 franco suizo	16,670	16,746
100 francos belgas	146,421	147,232
1 marco alemán	20,251	20,349
100 liras italianas	11,067	11,122
1 florín holandés	20,046	20,143
1 corona sueca	13,552	13,624
1 corona danesa	9,246	9,290
1 corona noruega	9,608	9,655
1 marco finlandés	15,561	15,680
100 chelines austriacos	278,589	280,720
100 escudos portugueses	238,490	240,602
100 yens japoneses	21,127	21,266

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Centros de Iniciativas y Turismo 1971».

El Jurado encargado de fallar los «Premios Centros de Iniciativas y Turismo 1971», convocados por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1970, ha acordado conceder los mismos de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 100.000 pesetas, al Centro de Iniciativas y Turismo de Ibiza y Formentera (Balears).

Segundo premio, dotado con 75.000 pesetas, al Sindicato de Iniciativas y Turismo de Salou (Tarragona).

Tercer premio, dotado con 50.000 pesetas, al Centro de Iniciativas y Turismo de Olot (Gerona).

Accésit, dotado con 25.000 pesetas, al Centro de Iniciativas y Turismo de Trujillo (Cáceres).

Accésit, dotado con 25.000 pesetas, al Centro de Iniciativas y Turismo de Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Director general, Bassat, Mennserratt.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de abril de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Villaverde Rodríguez y otros contra la Orden de 15 de julio de 1966.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Santiago Villaverde Rodríguez y otros, demandantes; la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 15 de julio de 1966, aprobatoria del justiprecio de las parcelas números 82, 55, 52 y 70 del polígono «Zapatón», de Torrelavega, se ha dictado, con fecha 14 de diciembre de 1971, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Santiago Villaverde Rodríguez y don Victoriano Gutiérrez Villegas contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Zapatón», en término municipal de Torrelavega (Santander), debemos anularla y la anulamos, por no figurar en el expediente trámite de los antecedentes precisos para fundamentar tal aprobación, desestimando el resto de las pretensiones formuladas en las demandas y absolviendo, en cuanto a ellas, a la Administración; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia de Urbanización.

ORDEN de 7 de abril de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urbanizadora Béjar, S. A.», representada por el Procurador don Julián Zapata Diaz, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 10 de julio de 1968, sobre rectificación de alineaciones, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Urbanizadora Béjar, S. A.», contra acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 10 de julio de mil novecientos sesenta y ocho, sobre rectificación de alineaciones del patio de manzana entre las calles de Conde de Peñalver, Ayala, Alcántara y Hermosilla. Sin costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Delegada del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 28 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 28 de marzo de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de obras complementarias de infraestructura de la red de baja tensión del polígono «Los Gladiolos». Fue aprobado.

2. Zaragoza.—Proyecto de calle de nueva apertura del polígono «Gran Via». Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.